

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 372/2024

VISTO

La Resolución de Presidencia N°12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 12/2024 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2024, por un monto de pesos ciento dieciséis mil (\$ 116.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por el servicio prestado: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000135 de fecha 2/9/24 por \$ 116.000; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000170 de fecha 31/8/24 por \$ 116.000; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000066 de fecha 26/8/24 por \$ 116.000 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000460 de fecha 2/9/24 por \$ 116.000.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de agosto: \$ 464.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$ 464.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de agosto de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 20 de febrero de 2024, según el siguiente detalle: